

En San Lúrico de Barrera a diez y nueve de Agosto de mil novecientos veinte y ocho. Previa convocatoria se reúne el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Arturo Albarey Tarell y con asistencia de los Sres. Concejales acudidos al llamamiento a las once horas, celebrando el Sr. Alcalde abierta la sesión.

Leída por el infrascripto Secretario el acta de la anterior, fue aprobada.

Acto seguido, se da cuenta del repaso ordinario de la parte de la última sesión extraordinaria celebrada, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.º - Que por la Alcaldía - Presidencia se contribuya a la suscripción iniciada por los Ayuntamientos de Barcelona, Mataro, Igualada y Hospitalet, para ofrecer la insignia de la Gran Cruz del Mérito Civil, recientemente concedida al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia D. Joaquín Ribera del Boschi, con la cantidad de cincuenta pesetas, de conformidad con el reparto que de las aportaciones entre los pueblos de la Provincia se ha hecho, para testimoniar así el apeto hacia el agraciado.

2.º - Dar un expreso voto de gracias a la Alcaldía - Presidencia por el favorable éxito de las gestiones realizadas por la misma, para llegar a un acuerdo con la Diputación Provincial de Barcelona, referente a la forma de pago para saldar los atrasos de este Ayuntamiento con dicha Corporación Provincial, por continuas gestiones ha logrado dicha Alcaldía dejar reducido el débito a un 50% de su total importe, indicando las condiciones que se estipulan

en el contrato formalizado y que fué aprobado por la Concepción Municipal Peruviana en sesión de seis de Julio último y de cuyo contrato se ha dado lectura, el cual motivó este acuerdo de gratitud hacia la Alcaldía-Residencia por el beneficio que representa para los intereses del Ayuntamiento y en consecuencia para los del vecindario.

3.º - Facultar a la Alcaldía-Residencia para que haga las gestiones convenientes a fin de adquirir en las mejores condiciones económicas posibles un damasco para el balcón de las Casas Comunitarias, en sustitución del actual que se halla bastante deteriorado e impropio de ser ostentado en los días de gala y en fiesta oficial.

4.º - Celebrar, al igual que los años anteriores, festejos para solemnizar la Fiesta Mayor de esta población, en los días 1.º, 2.º y 3.º de Septiembre próximo, facultando a la Alcaldía-Residencia para que abra una suscripción pública a fin de contribuir a los gastos que, además de los consignados en el presupuesto del Ayuntamiento a dicho efecto, originen la organización los varios miembros del programa general, iniciando al efecto las oportunas comunicaciones a los industriales, Entidades y particulares que estime conveniente, invitándolos a contribuir a dicha suscripción, según su voluntad y posibilidad y aprobar como consecuencia el presupuesto de gastos formalizado, así como el programa de los festejos confeccionado por la Alcaldía-Residencia, cuyos gastos ascienden en principio según el presupuesto presentado hasta la fecha a la cantidad

global de setecientas cincuenta pesetas, distribuidas en la forma siguiente: A. D. J. Utrera Rica por el programa de Fariol y protección pesetas 180.
 A. D. Ignacio Salazar, por iluminación y adornos id 350.
 A la Orquesta "La Principal del Valle" id 220.
Total ... pesetas 750

5.º - Facultar a la Alcaldía - Presidencia para que interese a D. José M.ª Marañón, residente en Madrid, manifieste las condiciones bajo las cuales se encargaría de la representación de este Ayuntamiento en la Corte, a fin de gestionar, tanto en la actualidad, como para lo sucesivo, la resolución de los asuntos que se hallan en tramitación o pendientes en los Oficios y Ministerios de Hacienda Capital y las gestiones que sean necesarias para los que presenten de hoy en adelante.

6.º - Quedar enterado de una comunicación del Sr. Arquitecto jefe Provincial del servicio del catastro urbano de esta Provincia, participando la próxima comprobación del Registro Ferial de edificios y solares de este término municipal y facultar, de acuerdo con las disposiciones vigentes, sobre el particular, a la Alcaldía - Presidencia para que, de conformidad con la Junta Pericial que preside, designe los miembros o delegados y demás personal de este Ayuntamiento que han de acompañar a los funcionarios del expresado catastro ferial en las vistas que han de efectuarse a las fincas de los propietarios de este término.

Y no habiendo otro de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las trece horas de la que se extiende esta acta que ha firmado los Señores Concejales concurrentes, a la misma de todo lo qual yo el infrascrito Secretario

certificas. = Dado = 31 del actual y = sales

El Alcalde-Presidente

[Signature]



Helio Miró

[Signature]

11
Anne Parra

Ramon Oli

José Guzmán

Martin Jite

Lore Greus

[Signature]
Jesús Ladrón
García

En San Luis de Parrasa a veinte y los de Agosto
de mil novecientos veinte y ocho. Puesta convocatoria
se reúne el Ayuntamiento pleno bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Arturo Alvarez Sureda, en sesión ex-
traordinaria y con asistencia de los Señores Concejales
anotados al margen, a las veinte horas, declarando
el Sr. Alcalde abierta la sesión.

Lida por el infrascrito Secretario el acta de la se-
sión anterior, fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se expuso que hallándose
este Municipio en la precisión de atender a los ser-
vicios del Catastro parcelario y jurídico, es indispen-
sable la constitución de la Junta Pericial del Ca-
tastro de este término municipal, con arreglo a
lo dispuesto en el artículo 253 y siguientes del